



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

**ESPAÑA** 

① Número de publicación: 2 374 670

21) Número de solicitud: 201001053

(51) Int. Cl.:

**B60Q 11/00** (2006.01)

(12) SOLICITUD DE PATENTE Α1

- 22 Fecha de presentación: 09.08.2010
- 43) Fecha de publicación de la solicitud: 21.02.2012
- 43) Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
- (71) Solicitante/s: José María Fernández Llamas Marqués de Santillana, nº 4 - 3º Izda. 47010 Valladolid, ES Agustín Fernández Llamas
- 12 Inventor/es: Fernández Llamas, José María y Fernández Llamas, Agustín
- 21.02.2012
- 4 Agente: No consta
- 54 Título: Luz sustituta de encendido de emergencia.
- 37 Resumen:

Luz sustituta de encendido de emergencia. La presente invención se refiere a una luz sustituta de encendido de emergencia, estará ubicada dentro de ópticas delanteras del vehículo, activándose dicha luz cuando no detecte la existencia de la actual, por algún mal funciona-

miento o deterioro del mismo.

15

20

25

30

35

# DESCRIPCIÓN

1

Luz sustituta de encendido de emergencia.

La presente invención se refiere a una luz de sustituta de encendido de emergencia, sustitutoria a la convencional, gracias a la cual se conseguirán notables mejoras tanto en relación a la visibilidad, como también en materia de seguridad, permitirá accionar un dispositivo por el cual se activara en ese preciso momento (la luz sustituta de encendido de emergencia), la cual sustituirá a la luz de cruce convencional por un mal funcionamiento por cualquier improvisto o deterioro del mismo.

### Antecedentes de la invención

Son conocidos por todos, los casos en los cuales circulamos por las carreteras incorrectamente con nuestro vehículo debido a una insuficiencia pobre o a veces nula de las luces de cruce, a veces inconscientemente y otras por dejadez del conductor poniendo gravemente en riesgo nuestra seguridad, como también la de los demás usuarios de la vía, por ello creemos que sería útil incorporarlo en el sector automovilístico.

Para evitar inconvenientes de este tipo, los titulares de la presente invención, Don José María Fernández Llamas y Don Agustín Fernández Llamas han realizado un nuevo y revolucionario modelo de faro cuyas características fundamentales son las siguientes: La presencia de una luz incorporada en las ópticas delanteras del vehículo a fin de disminuir posibles riesgos de accidente y así poder facilitar mayor visibilidad en situaciones adversas.

Ventajas: Mayor seguridad para el usuario, mayor visibilidad por todos los conductores, disminución de accidentes de tráfico, mayor visibilidad en condiciones adversas, resumiendo, menor riesgo.

Desventajas: Ninguna.

### Descripción de la invención

La luz sustituta de encendido de emergencia con-

siste en una luz sustitutoria la cual se activara en el momento que la actual se fundiera, irá incorporada dentro de las ópticas delanteras, en un apartado excepcional, se accionara mediante un dispositivo que estará incorporado en el salpicadero o cuadro de mando emitiendo una luz constante con el fin de avisarnos del imprevisto ocasionado de nuestra visibilidad, automáticamente se activara la luz cruce de encendido de emergencia para así facilitarlos nuestra mejor visión en cualquier imprevisto.

### Breve descripción de los dibujos

Para la mejor compresión de cuento queda escrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que, tan solo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de la luz sustituta de encendido de emergencia.

En dichos dibujos la figura 1 es una vista de alzado frontal de la óptica delantera en la cual tendrá posición de ubicación la luz sustituta de emergencia; la figura 2 es una vista de alzado de cara opuesta a figura 1.

### Descripción de una realización preferida

La luz sustituta de encendido de emergencia consta de una pieza (1) que va incorporada en el interior de una óptica delantera en la cual habrá un apartado específico para dicha invención, contara con luz de posición (2), luz diurna si en su caso procede (3), indicador de dirección (4), luz de corto alcance (cruce) (5), luz de largo alcance (6), luz sustituta de encendido de emergencia (7), que se colocará en un apartado específico.

El dispositivo de encendido de la luz, se activara mediante un dispositivo (8) (interruptor) donde funcionara correctamente en función del uso necesario de la luz en cada momento, que estará instalado en el cuadro de mandos (9) o salpicadero de vehículo, este a su vez esta conectado a la batería (10) del vehículo.

40

45

50

55

60

65

# REIVINDICACIONES

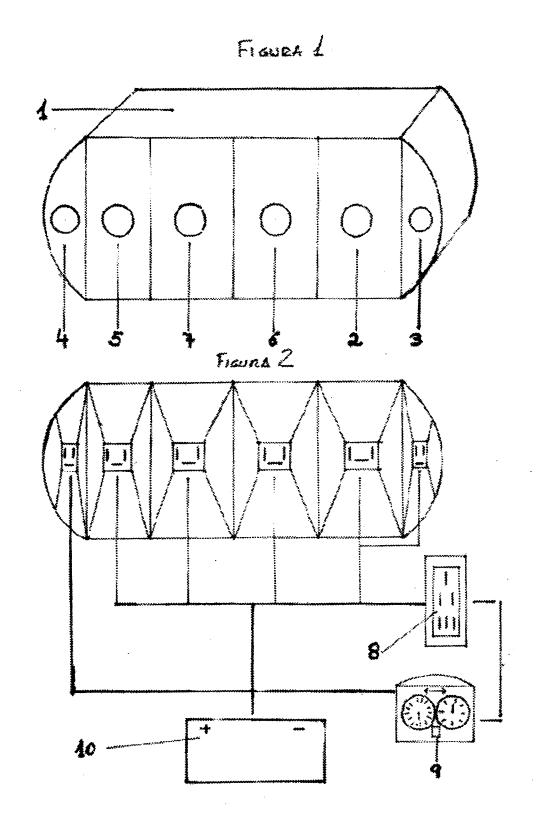
1. Luz sustituta de encendido de emergencia **caracterizado** por,

una luz sustituta que esta dispuesta y guiada por un dispositivo que se accionara automáticamente cuando detecte fallo en la lámpara, pasara a un punto de conexión el cual, hará activar el dispositivo.

2. Luz sustituta de encendido de emergencia según reivindicación 1ª **caracterizado** por una lámpara sustitutoria que ira incorporada en un apartado excep-

cional de las ópticas o faros delanteros del vehículo, este emitirá un haz de luz de corto alcance el cual se activara cuando detecte cualquier improvisto bien por algún posible deterioro o desgaste de la lámpara, se podrá activar mediante un dispositivo ubicado en el cuadro de mandos del salpicadero o cuadro de mando de luces, avisándonos del imprevisto.

3. Luz sustituta de encendido de emergencia según reivindicación 1ª y 2ª estará conectado a la batería del propio vehículo con el cual tendrá un funcionamiento óptimo.





(21) N.º solicitud: 201001053

2 Fecha de presentación de la solicitud: 09.08.2010

32 Fecha de prioridad:

# INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤ Int. Cl. :	<b>B60Q11/00</b> (2006.01)

# **DOCUMENTOS RELEVANTES**

Categoría		Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
Х	US 4446507 A (DANIELS) 01.05.1 todo el documento.	984,	1-3
X	EP 2199154 A (LLAMAS et al.) 23. todo el documento.	06.2010,	1-3
X	US 2503632 A (PORTER PRATHE todo el documento.	ER) 11.04.1950,	1-3
Х	KR 20040043552 A (HYUNDAI MO resumen; figuras. Extraída de la ba	1-3	
X: d Y: d n	I egoría de los documentos citados e particular relevancia e particular relevancia combinado con ot nisma categoría efleja el estado de la técnica	O: referido a divulgación no escrita ro/s de la P: publicado entre la fecha de prioridad y la de pr de la solicitud E: documento anterior, pero publicado después d de presentación de la solicitud	
	presente informe ha sido realizado para todas las reivindicaciones	para las reivindicaciones nº:	
Fecha	de realización del informe 12.12.2011	<b>Examinador</b> P. Pérez Fernández	Página 1/4

# INFORME DEL ESTADO DE LA TÉCNICA Nº de solicitud: 201001053 Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación) B60Q Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados) INVENES, EPODOC, WPI, PAJ

**OPINIÓN ESCRITA** 

Nº de solicitud: 201001053

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 12.12.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) Reivindicaciones SI

Reivindicaciones 1-3

Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) Reivindicaciones SI

Reivindicaciones 1-3 NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

# Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

Nº de solicitud: 201001053

### 1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 4446507 A (DANIELS)	01.05.1984

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

### Falta de Novedad

### Reivindicación nº1

El documento D01 hace referencia a "un sistema de control de las luces delanteras de un automóvil" y contiene: un interruptor (17) que ante un fallo en una lámpara automáticamente conecta un segundo conjunto de luces de corto alcance (ver columna 2, líneas 30-35; figura).

El objeto de la invención recogido en la reivindicación nº1 ha sido idénticamente divulgado en el documento D01. Por consiguiente, la reivindicación nº 1 carece de Novedad (Art 6.1 LP).

### Reivindicación nº 2

El objeto de la reivindicación nº2 aparece también en el documento D01 (ver columna 2, líneas 3-50). En consecuencia, la reivindicación nº 2 carece de Novedad (Art 6.1 LP).

### Reivindicación nº 3

Las características de la reivindicación nº 3 ya son conocidas del documento D01 (ver columna 1, líneas 63-66). Por lo tanto, la reivindicación nº 3 también carece de Novedad (Art 6.1 LP).